



RESOLUCIÓN NÚMERO **532**

(05 de octubre de 2022) **DE**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE III DEL SOFTWARE ADVISER-SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LLEVAR A CABO EL SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN E IMPACTO EN LA PERMANENCIA A PARTIR DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS GENERADO EN LA FASE 1 Y 2 DEL PROYECTO RUSIA PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada"

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actualmente cuenta en su estructura con la Vicerrectoría Académica, de la cual hace parte el área de Bienestar Universitario, desde dónde se vienen desarrollando proyectos en beneficio de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con una sede principal y tres extensiones, una población de más de 4.500 personas (Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo), Bienestar Universitario se encuentra conformado por seis áreas:

- Psicología
- Trabajo social
- Pastoral
- Salud
- Deportes
- Música, arte y cultura.

De conformidad con la Resolución 293 DE 2019, son funciones del área de Bienestar Universitario, entre otras, las siguientes:

1. Participar en el diseño organización y ejecución de planes, programas y políticas de bienestar universitario que contribuyan al desarrollo humano y el desempeño académico.
2. Participa en la elaboración e implementación del plan de acción y cronograma de actividades de su grupo de trabajo de acuerdo con el plan de desarrollo institucional para seguir los lineamientos estratégicos.
3. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Definir los mecanismos de control necesarios que evalúen la gestión y resultados del área según sus objetivos y prioridades establecidos para ésta.
5. Participar y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno de la Escuela.

Dichas funciones se cumplen a través del área de Bienestar Universitario, y por ello, la Escuela requiere lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos misionales.

Desde Bienestar Universitario se ha venido trabajando en el desarrollo e implementación de los siguientes Proyectos que apuntan a la permanencia estudiantil:

- ✓ RUSIA: (Registro Único de Seguimiento de Información y Acompañamiento)
- ✓ FACU (Fortalecimiento Académico Universitario)
- ✓ FIBU (Fortalecimiento Integral de Bienestar Universitario)
- ✓ FOBU (Fortalecimiento de Bienestar Universitario)

El Proyecto RUSIA tiene como objetivos principales:

- a. identificar las necesidades, problemáticas y situaciones de riesgo de los estudiantes para diseñar, alinear e implementar estrategias de impacto que disminuyan significativamente la deserción estudiantil, así como el registro y seguimiento y control en línea de dichas estrategias implementadas.
- b. administración y control virtual y mejoramiento de todas las actividades y estrategias de permanencia
- c. Acceder en tiempo real a los indicadores de gestión y cobertura de Bienestar Universitario.
- d. Reducir el impacto que generan los riesgos a los cuales están expuestos los estudiantes de la institución.

En su primera Fase de implementación realizada durante el primer periodo académico 2021, se adelantó la adquisición del software Adviser que incluyó el desarrollo e implementación de los siguientes módulos y servicios para ser utilizados como instrumento de automatización de la gestión de permanencia, bienestar y apoyo académico:

1. Módulo de Alertas Tempranas

- Caracterización institucional
- Carga masiva de estudiantes
- Clasificación por nivel de riesgo
- Cruce de Múltiples Variables
- Correlación Variables Predictivas Vs Grupos de Riesgo
- Resultados Estadísticos de la Caracterización
- Variables de Riesgo Más Recurrentes
- Cruce de dos Variables Predictivas
- Priorización de estudiantes por Nivel de Riesgo
- Calificación del riesgo por componente 4 aristas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2. Módulo De Seguimiento Estudiantil

- Generación de intervenciones académicas, financieras y de otros apoyos
- Gestor de contacto y seguimiento (Observaciones)

3. Reportes de Gestión

- Reporte de apoyo gestión | Apoyos Individuales
- Reporte de apoyo gestión | Reporte consolidado de apoyos
- Reporte Apoyo | Formato SNIES (Apoyos)

4. Reportes de específicos

- Reporte de Caracterización | Indicadores y tendencias de la caracterización
- Reporte Estudiantes caracterizados y no caracterizados
- Reporte de Trazabilidad de usuarios

5. Módulo Logístico Para Otros Apoyos

- Formulación de Actividades
- Documentación de actividades
- Carga masiva del registro de asistencia
- Asistencia de participantes a una misma actividad
- Evaluaciones de servicios y evaluación de actividades
- Reportes de evaluación
- Reportes de gestión
- Reportes de cobertura

En su segunda fase de implementación realizada durante el primer semestre de 2022 se llevó a cabo el desarrollo e implementación de los siguientes módulos y servicios para ser utilizados como instrumento de automatización de la gestión de permanencia, bienestar y apoyo académico logrando así la integración con el sistema de Información Académico Institucional (Academusoft) y obteniendo un mayor rendimiento y optimización de la información de nuestros estudiantes.

- Módulo de integraciones
- Módulo de prueba de ingreso
- Módulo de alertas tempranas (Poblaciones y estudiantes)
- Modulo-APP Levanta La Mano
- Módulo de seguimiento y remisión
- Módulo de medición y evaluación
- Módulo de reportes estadísticos y gráficos: Gestión y Cobertura.

1. Integración con la información interna de los sistemas de la IES: Para tener una visión holística de la situación de riesgo del estudiante y del apoyo que se le están dando, nuestro sistema permite la integración y sincronizaciones con:

Integración con el Sistema Académico

- Sincronizar información de estudiantes
- Sincronizar información de Programas
- Sincronizar información de Materias y docentes
- Sincronizar información de Notas corte a corte de los estudiantes

Integración con el Sistema Financiero

- Sincronizar información de Apoyos internos
- Sincronizar información de Apoyos externos

Con esta herramienta se busca:

- ✓ Reconocer en qué situación está cada IES y las metas que se han trazado para los próximos años.
- ✓ Alinear los objetivos institucionales con los objetivos de interés regional y nacional. Se busca fortalecer la articulación entre los planes de desarrollo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

institucional, los planes regionales y el Plan Nacional de Desarrollo, así como trabajar en concordancia con las apuestas del SUE y de la Red ITTU, en desarrollo del Acuerdo de la Mesa de Diálogo.

- ✓ Asociar el mejoramiento del desempeño institucional con el financiamiento. Conocer las necesidades de inversión de las IES públicas en un marco de líneas de inversión definidas por el MEN para que las mismas IES prioricen sus proyectos de inversión y transformen la situación actual.
- ✓ Fortalecer la capacidad de planeación y gestión del sector.
- ✓ Contribuir al cierre de brechas existentes entre grupos de universidades e ITTU públicas que presentan resultados muy dispersos en sus funciones misionales (formación, investigación y extensión universitaria) con recursos similares.
- ✓ Favorecer la rendición de cuentas del sector. Se diseñará e implementará una herramienta de seguimiento con indicadores de desempeño de los recursos destinados

De acuerdo con su Proyecto Educativo Universitario la Escuela está comprometida con la formación de profesionales competentes e innovadores en el marco de una cultura de alta calidad, desde sus ejes misionales de docencia, a través de la eficiencia, la eficacia y la efectividad que conlleva al mejoramiento continuo de los procesos, planes, proyectos, programas de estudio y recursos físicos-tecnológicos que permitan lograr su reconocimiento como Institución de Educación Superior de Alta Calidad.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a su misión "*Formar personas creativas y competentes en el área técnica, tecnológica y profesional en ingenierías; con elevadas capacidades para resolver problemas de carácter técnico mediante la investigación aplicada*", debe buscar las mejores estrategias para formar personas en las áreas técnica, tecnológica y de ingeniería, y requiere realizar proceso contractual que garantice la Adquisición, Diseño e implementación de la fase III del software Adviser– sistema de información de bienestar universitario para la implementación del sistema de indicadores de gestión e impacto en la permanencia a partir del sistema de alertas tempranas generado en la fase 1 y 2 del proyecto RUSIA para la permanencia estudiantil en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Así mismo, el artículo 18 de la ley 30 establece que, son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Como complemento normativo se cuenta igualmente con la Ley 115 de 1994, denominada Ley General de Educación, la cual establece, como educación, el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Por lo anterior la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere adelantar la contratación con la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT: 900699419**, ya que el diseño y programación de este Software pertenece a esta empresa, por tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste este servicio.

En el Plan de Desarrollo Institucional "*Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024*" y en este, las estrategias de lo institucional: La transformación cultural de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Para ello, los aportes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se consolidan a partir de una administración transparente, con los horizontes de sentido que implican el valor sagrado de lo público, honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, sentido de pertenencia y responsabilidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en su lugar el área de Bienestar Universitario requiere de acuerdo con lo anteriormente expuesto las especificaciones requeridas para cumplir con la necesidad del área, así:

REQUERIMIENTO FUNCIONAL DE LA IES	DESCRIPCION DEL NUEVO SERVICIO
Indicadores mensuales	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará e implementará un servicio de indicadores desglosado por mes. - El servicio contará con un filtro de año para visualizar 12 meses y la opción TODOS para visualizar el histórico. - Se ajustará proceso de sincronización para registrar los matriculados en cada mes. - El servicio contará con los siguientes indicadores: # de participantes en actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades grupales, numero de apoyos individuales • Porcentaje de cobertura (Porcentaje de estudiantes atendidos) • Cada registro tendrá 2 botones de descarga, uno para los apoyos individuales y otro para los grupales.
Indicadores semestrales de impacto	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará e implementará un servicio de indicadores de gestión según rematrícula. - Se ajustará proceso de sincronización para registrar los matriculados en cada semestre. - El servicio contará con los siguientes indicadores: # de matriculados: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de rematrícula (Estudiantes del semestre anterior que se matricularon el semestre en contexto) • Porcentaje de matriculados apoyados (Estudiantes del semestre anterior apoyados que se matricularon el semestre en contexto) • Porcentaje de ausentes apoyados (Estudiantes del semestre anterior apoyados que NO se matricularon el semestre en contexto) • Porcentaje de estudiantes nuevos apoyados. • Porcentaje de estudiantes apoyados. • Cada registro tendrá 2 botones de descarga, uno para los apoyos individuales y otro para los grupales.
Consolidado de soportes documentales de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará un servicio que permita visualizar los soportes cargados a las actividades por subárea para facilitar el acceso a los soportes de las actividades sin entrar a cada una de ellas. - El servicio funcionará de forma homologa al servicio de visualización actual, categorizado por fotos, documentos, videos, publicidad. - El servicio tendrá los filtros referentes al árbol de apoyos, TIPO, AREA y SUBAREA.
Identificación de perfiles de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Este reporte te permitirá identificar poblaciones altamente riesgosas por medio de la construcción de múltiples perfiles de riesgo que resultan de cruzar diferentes características de riesgo de la población de la institución. El reporte posibilita el cruce de variables del mismo componente y entre componentes de la caracterización con solo seleccionarlás. Esta actualización le facilitará que las áreas y profesionales de la institución puedan implementar apoyos más: <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente porque las poblaciones comparten una situación similar y se podrá generar estrategias específicas para dicha población con un perfil. • Eficientes porque permite implementar estrategias que impacten a una población con un perfil, en vez de hacer apoyos individuales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Pertenencia del apoyo con respecto al riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Por medio de este servicio la institución y los líderes de área podrán identificar si los apoyos realizados durante el semestre que están realizando desde las diferentes áreas y profesionales está siendo pertinente analizando si es estas están siendo implementadas sobre las poblaciones que más requieren. - Este servicio permite identificar por cada área de apoyo y profesional la relación de su apoyo con respecto a las poblaciones que lo necesitan. Por cada profesional se podrá ver <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de estudiantes atendidos CON riesgo específico (PERTINENTE) • Los apoyos realizados CON riesgo específico • Tasa de estudiantes atendidos SIN riesgo (NO PERTINENTE) • Los apoyos realizados SIN riesgo específico • Variación en la proporción.
Soporte y acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de soporte y acompañamiento de la Fase I y II del proyecto RUSIA hasta diciembre 2023 el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte en administración técnica • Soporte en administración funcional de la herramienta. • 4 capacitaciones virtuales en el año. • El servicio será Hospedado en el Datacenter de la ETITC. • Se realizarán actividades de BackUp según estrategias de la ETITC. • Se guardarán evidencias en una cuenta de OneDrive de la ETITC para garantizar de no ocupe espacio del servidor • Se adjunta anexo 1 con acuerdos de niveles de servicios y tiempos de respuesta.

Estas especificaciones técnicas para la adquisición de la fase III del proyecto RUSIA, se enmarcan en la gestión institucional y la misionalidad tanto del área como de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y los objetivos de desarrollo de la Escuela.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional “Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024 “, así:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera dar cumplimiento a lo establecido en el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024** en su:

ESTRATEGIA 2 : LO SOCIAL: UN ACUERDO PARA LO FUNDAMENTAL El propósito social como la articulación de la ciencia, la tecnología y la innovación, para dar respuesta a las problemáticas, necesidades e intereses que surgen en tiempos de posconflicto; conocimientos, innovadores, pertinentes y responsables con la democracia, la reconciliación con el enemigo y la producción de procesos económicos y tecnológicos que aporten a la superación de los márgenes de injusticia y desigualdad social que caracterizan la sociedad colombiana estas variables en el marco de lo académico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-7 Implementar programas y acciones para asegurar la permanencia de los estudiantes.

PROYECTO ESTRATÉGICO-16 Desarrollo Integral y Transformación Social de La Comunidad: Bienestar Comprometido Con La Permanencia.

META 35 Formular e Implementar El Sistema de Registro Único de Seguimiento, Información y Acompañamiento (RUSIA) de La Comunidad Educativa de La Institución

PROYECTOS	METAS	INDICADORES
PE-16: Desarrollo integral y transformación social de la comunidad: bienestar comprometido con la permanencia.	ME-34: Fortalecer el Programa de Atención Básica Ampliada.	Número de participantes en servicios de bienestar / Total de integrantes de la comunidad educativa * 100
	ME-35: Formular e implementar el Sistema de Registro Único de Seguimiento de Información y Acompañamiento (RUSIA) de la comunidad educativa de la Institución.	Estudiantes registrados en Rusia durante la vigencia / 3600 * 100
	ME-36: Implementar el Banco de electivas de Bienestar Universitario y la Cátedra ETITC.	Número de electivas aprobadas en la vigencia / 3 * 100
	ME-37: Implementar el Centro de Refuerzo Especializado Académico (CREA).	Número de estudiantes de los ciclos propedéuticos atendidos en el CREA / Total de estudiantes matriculados en los ciclos propedéuticos * 100

Por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Así las cosas y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT: 900699419**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales.

Para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere contratar una empresa reconocida en el mercado que cuente con todos los requerimientos solicitados desde el área de Bienestar Universitario y con ellos poder llevar a cabo la fase III del proyecto RUSIA, es por

ello que la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT: 900699419** cuenta con la experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT:900699419**, resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo- beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribir un contrato de **“ADQUISICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE III DEL SOFTWARE ADVISER–SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LLEVAR A CABO EL SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN E IMPACTO EN LA PERMANENCIA A PARTIR DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS GENERADO EN LA FASE 1 Y 2 DEL PROYECTO RUSIA PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”** con la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT: 900699419**, en la modalidad de contratación directa.

Que, en atención a lo anterior, el contrato que se celebre utilizará la causal se contratación directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar entre la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** y la empresa **BERSOFT SOLUCIONES** identificada con numero de **NIT: 900699419**, Contrato de **“ADQUISICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE III DEL SOFTWARE ADVISER–SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LLEVAR A CABO EL SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN E IMPACTO EN LA PERMANENCIA A PARTIR DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS GENERADO EN LA FASE 1 Y 2 DEL PROYECTO RUSIA PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$40.356.007,00)** que incluye todos los gastos en

que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25422 del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo máximo de ejecución del contrato es 30 días calendario contados a partir del perfeccionamiento de requisitos para ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión Con Evidencia Electrónica:

Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación
Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

Proyección Con Evidencia Electrónica:

Neider Olave García – Apoyo contratación – Profesional Apoyo Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---